



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 9 7 9 5 5 \$ 2 5

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/28

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PUNTO DE INFORMACIÓN AGRESIONES SEXISTAS "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Igualdad (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera)
4- Responsable del contrato:	VANESA EGUILUZ GONZALEZ
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/DESCALZOS 72, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420150; Email: igualdad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PUNTO DE INFORMACIÓN AGRESIONES SEXISTAS
Gestión del Punto de Información de la campaña de prevención de agresiones sexistas en Sanfermines, San Fermín Txikito y fiestas de los barrios en 2025. Esta campaña se enmarca en la estrategia municipal "Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik gabe, Iruña aske".

En estos puntos se ofrece a la ciudadanía información sobre los recursos disponibles de orientación, atención y denuncia de agresiones sexistas en las fiestas, así como se posibilita ofrecer una respuesta coordinada institucional y ciudadana en caso de agresión sexista.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	9 8 2 0 0 0 0 0 5	Descripción CPV:. Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
---------	--------	-------------------	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

- Informar a la ciudadanía sobre la campaña de prevención de agresiones sexistas y repartir los materiales de sensibilización elaborados (guías, pegatinas, pins, etc.)
- Centralizar y facilitar el acceso de las mujeres a servicios de información y atención especializada en caso de agresión sexual en espacios festivos y de ocio (no siendo necesaria la denuncia policial).
- Orientar sobre los recursos de atención existentes ante una agresión sexual en espacios festivos y de ocio.
- Activar, si fuera necesario, el protocolo de atención y acompañamiento.
- Recoger información de carácter anónimo sobre agresiones sexistas, sufridas o presenciadas y sobre la respuesta del entorno frente a éstas.
- Fortalecer las dinámicas de colaboración entre el Ayuntamiento, colectivos feministas y asociaciones de mujeres de la ciudad.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Aquellas recogidas en el apartado L) 2.1) referido a las MEJORES TÉCNICAS.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
38.283,99 €	(21%) 8.039,64 €	46.323,63 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cuarenta y seis mil trescientos veintitres euros con sesenta y tres céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 140.378,69 € IVA EXCLUIDO (Ciento cuarenta mil trescientos setenta y ocho con sesenta y nueve céntimos IVA excluido).

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) 46.323,63 €

1ª Anualidad (2026) € 11ª Anualidad (2036) €

2ª Anualidad (2027) € 12ª Anualidad (2037) €

3ª Anualidad (2028) € 13ª Anualidad (2038) €

4ª Anualidad (2029) € 14ª Anualidad (2039) €

5ª Anualidad (2030) € 15ª Anualidad (2040) €

6ª Anualidad (2031) € 16ª Anualidad (2041) €

7ª Anualidad (2032) € 17ª Anualidad (2042) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/23910/227990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Los pagos se llevarán a cabo tras la realización de la intervención acordada en cada espacio, previa entrega de la memoria informe y presentación de la factura correspondiente. El Ayuntamiento de Pamplona abonará a la empresa adjudicataria, el importe correspondiente a la intervención acordada en cada espacio, de acuerdo con el precio ofertado por la adjudicataria. Únicamente generarán obligación de pago las intervenciones en cada espacio realmente encargado y ejecutado por el adjudicatario. - Precio por 1 barrio: 2.127,22 IVA excluido - Precio Sanfermin Txikito: 2.259,78 IVA excluido - Precio Sanfermines: 19.006,45 IVA excluido - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0027242 - Código de unidad tramitadora: LA0010452	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El contrato se desarrollará durante las fiestas de San Fermín, San Fermín Txikito así como en las fiestas de los barrios de Pamplona que se definan, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2025. Barrios: 6-8 de junio, 13-15 de junio (2 barrios), 20-22 de junio, 29-31 de agosto, 13-15 de septiembre, 25-28 de septiembre (Sanfermin Txikito), 10-12 de octubre San Fermin Del 5 al 14 de julio Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de junio de 2025 o en su caso tras la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: 2 Primera prórroga: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 Segunda prórroga: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



4- Lugar de ejecución del contrato: ámbito de Pamplona, en cada caso en los espacios festivos y de ocio que el Ayuntamiento acuerde.

5- Plazo de garantía: No procede

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato (iva excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2022, 2023, 2024) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 30.000 € (IVA excluido), en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en los ejercicios en activo, una cifra igual o superior a 30.000 € (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará de la forma siguiente:

Formación:

- La titulación mínima exigida para el equipo que desarrolle este contrato será de diplomatura o grado universitario.
- Todas las personas que compongan el equipo deberán poseer estudios de formación en violencia contra las mujeres, género y/o igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de al menos 120h impartidas por organismos públicos o Universidades (públicas o privadas) o experiencia profesional demostrable de al menos dos años relacionada con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, género y/o feminismos.
- Al menos la mitad del equipo deberá acreditar conocimientos de euskera mínimo B2.
- Al menos la mitad del equipo deberá acreditar conocimientos de inglés mínimo B2 o similar. (para sanfermines)
- Al menos la mitad del equipo deberá acreditar conocimientos de francés mínimo B2 o similar. (para

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



sanfermines)

- Para acreditar la titulación mínima de diplomatura o grado universitario, se deberá aportar el correspondiente título.

- Para acreditar estudios de formación en violencia contra las mujeres, género y/o igualdad de oportunidades de al menos 120h, se aportarán titulaciones y/o certificados de estudio. Por su parte la experiencia profesional demostrable de al menos dos años, se deberá acreditar mediante la presentación de la vida laboral o certificado de empresa que justifique la experiencia profesional a la que se refiera en cada caso.

- En el caso de los idiomas, se deberán aportar certificados oficiales expedidos por una EOI o certificación equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o certificados de haberse cursado enseñanzas regladas en otros países comunitarios, de las personas adscritas al contrato

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo (Anexo II:A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifiesta la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestra la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que existe en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, la licitadora en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



documentación indicada en el punto 12 del pliego.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnica que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa al criterio:

1.1. PROPUESTA DE TRABAJO

Cualquier referencia a la oferta económica, así como la inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del sobre nº2 determinará automáticamente la exclusión de la licitadora.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye:

2.1. MEJORAS TÉCNICAS

2.2. CRITERIOS SOCIALES

2.3. OFERTA ECONÓMICA.

En la proposición de la oferta económica se consignará el importe de la prestación sin IVA y el tipo de IVA (%), según el modelo indicado. Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Zaloa Basabe Gutiérrez, Concejala del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera / Otra Concejalía Delegada

Vocales (Titulares/Suplente):

Elian Peña Guerrero, Dirección del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera / Amaia Valls Esparza, Secretaria Técnica del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera

Vanesa Eguiluz González, Técnica de Igualdad / Otra/o técnica/o del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera

Pilar Mayo Falque, Técnica de Igualdad / Otra/o técnica/o del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera

Secretario (Titular/Suplente): María Ramírez de Arellano Alemán, asesora jurídica / Otra asesora jurídica.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (máximo 50 puntos), según los siguientes subcriterios:

1.1. PROPUESTA DE TRABAJO (máximo 50 puntos)

Se valorará la definición, diseño, planteamiento, difusión y comunicación del Punto de Información de prevención de agresiones sexistas en el marco de la Estrategia "Pamplona libre de agresiones sexistas/Eraso sexistarik gabe, Iruña aske" teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del servicio: 12 puntos

- Grado de estructuración, adecuación y organización general del servicio: hasta 10 puntos

- Descripción exhaustiva del servicio y las características del Punto de Información: tareas, planificación, funciones, horario de atención: hasta 8 puntos.

- Metodología de la intervención: hasta 8 puntos, repartidos como a continuación se detalla:

--> Enfoque y estrategias (adaptando el servicio a la población destinataria en cada caso) hasta 4 puntos.

--> Protocolos de intervención, derivación y seguimiento de incidencias: hasta 4 puntos.

- Coordinación interna del servicio y coordinación con los servicios municipales y otras agentes comunitarios implicados en la fiesta y en ámbitos de la prevención (tejido social y feminista): hasta 6 puntos.

- Propuesta de abastecimiento de los materiales facilitados por el ayuntamiento, con el fin de mantener los diferentes puntos de información con el material necesario para su funcionamiento (guías, pins, focos, etc.): hasta 3 puntos.

- Seguimiento de la gestión, evaluación y elaboración de memorias e informes (memorias específicas y memoria de evaluación del servicio de carácter anual): hasta 3 puntos.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS según los siguientes subcriterios:

2.1. MEJORAS TÉCNICAS: hasta 10 puntos

a) Diseño de una estrategia de prevención que incida positivamente en la salud del equipo, teniendo en cuenta el alto impacto emocional del trabajo desarrollado, hasta 4 puntos.

- Se otorgarán 4 puntos en el caso de presentar una estrategia de prevención que proporcionen conocimientos teórico prácticos que promuevan en los equipos profesionales el bienestar laboral a través del aprendizaje de herramientas de autocuidado, disposición de recursos específicos y desarrollo de factores de protección.

En el momento de la licitación, deberá presentarse el compromiso por escrito por parte de la licitadora conforme a lo indicado en el Anexo IV. Durante la ejecución del contrato deberá demostrarse el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



cumplimiento de este compromiso mediante la presentación de dicha estrategia de prevención a los tres meses de la firma del contrato.

b) Funciones de información sobre la campaña, la recogida de incidencias y el balance de datos (innovación en el formato de recogida de datos, análisis de los mismos, etc.). hasta 3 puntos.

Se otorgarán 1,5 puntos por el compromiso de utilización en el Punto de Información de cada uno de los ítems relativos a medios materiales, que se indican a continuación y que se adscriben a la ejecución del contrato:

- utilización de dispositivos móviles (tablets o similares) para la recogida de datos y balance de los mismos: 1,5 puntos.
- utilización de micrófonos inalámbricos y receptores o similares que faciliten las funciones de información desde el Punto de Información: 1,5 punto.

C) Participación en redes de intercambio de buenas prácticas en materia de prevención de la violencia sexista durante el periodo de ejecución del contrato: 3 puntos.

En el momento de la licitación, deberá presentarse el compromiso por escrito por parte de la licitadora conforme a lo indicado en el Anexo IV. Durante la ejecución del contrato deberá demostrarse el cumplimiento de este compromiso mediante la presentación de certificados a los tres meses de la firma del contrato que acrediten la participación en esas redes de trabajo.

2.2. CRITERIOS SOCIALES: hasta 20 puntos.

A) Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos (10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a adscribir para la ejecución de este contrato al menos una persona que se englobe en alguno de los siguientes colectivos desfavorecidos:

- Personas trabajadoras con discapacidad igual o superior al 33%
- Perceptoras de renta garantizada
- Personas sin hogar en procesos de acompañamiento social por recursos públicos.
- Mujeres víctimas de violencia machista
- Personas desempleadas de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no hayan trabajado en ese periodo).
- Personas de menos de 30 años desempleadas
- Personas de más de 55 años desempleadas

Las situaciones anteriores deberán acreditarse solamente por la empresa adjudicataria con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para cada una de ellas y del contrato laboral, con anterioridad a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

B) Formación / capacitación previa a la prestación del servicio del equipo de trabajo: hasta 10 puntos.

- Se otorgará 1 punto por cada hora a la licitadora que se comprometa a dar formación dirigida al personal adscrito al contrato sobre violencia sexistas en contextos de ocio y festivos: máximo 8 puntos.
- Se otorgará 0,5 puntos por cada hora a la licitadora que se comprometa a dar formación dirigida al personal adscrito al contrato que tenga como objetivo generar un clima de cohesión grupal para la mejora del trabajo a realizar: máximo 2 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato deberá presentar certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de contenidos, duración y asistentes.

2.3. OFERTA ECONÓMICA (hasta 20 puntos)

La puntuación de cada entidad licitadora se obtendrá de la siguiente fórmula, en la que intervienen: hasta 20 puntos (en su caso se indicarán en el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable por fórmulas, que se debe introducir en el sobre nº 3)

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 20 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 20 * (B_i / 10)$. Definición de variables: P_i = Puntuación del licitador "i"; B_m = Baja máxima; B_i = Baja del licitador "i"

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras éste se dirigirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración del criterio 1.1. PROPUESTA DE TRABAJO. En caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio oferta económica. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

10 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcance, al menos 25 puntos, esto es, el 50% de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación 1.1. PROPUESTA DE TRABAJO.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá utilizar materiales reciclables, biodegradables o con bajo impacto ambiental para la ejecución del servicio.

La adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de la información sensible que maneje durante la ejecución del servicio y cumplir con la normativa de protección de datos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



La Adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo al Ayuntamiento de Pamplona, su personal y a los propios participantes del programa.

Deberá contratarse y mantener en vigor durante todo el periodo de duración del servicio una póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 150.000,00€, incluyendo la Responsabilidad Civil de Explotación, Responsabilidad Civil Patronal.

Para ello, deberá presentar antes del inicio del contrato, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076



El contrato de 2025 tendrá una duración del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, ejecutando el gasto de las fiestas que comprendan esas fechas, contemplando una previsión de gasto de (8 fiestas de barrio, San Fermín Txikito y Sanfermines).

Las prórrogas correspondientes, tendrán una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre, contemplando una previsión de gasto que comprenda 13 fiestas de barrios, San Fermín Txikito y Sanfermines.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



005744949162591991076